


Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  4K0U4A463U381Q430OBP		
Document SEC1AI0006	Expedient 34016/2025	Data 07-01-2026

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"3.- Concesión de subvención al Gremio de Restauradores del Prat para la celebración de La Carxofesta del Prat 2025 (exp. 34016/25).

El Ayuntamiento considera de interés público dar apoyo al proyecto de promoción del producto gastronómico de calidad presentado por la entidad Gremio de Restauradores del Prat por los valores que incorpora y por su contribución a la difusión de la gastronomía local, la participación ciudadana, el conocimiento de la ciudad y la dinamización económica en el conjunto de la ciudadanía.

Ambas partes reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse, y son objetivos de ambas partes potenciar acciones de promoción gastronómica con el propósito de fomentar las actividades gastronómicas locales para la promoción de la restauración local y resaltar los valores y la calidad de los productos autóctonos y de proximidad, y que otorgan el presente convenio, de acuerdo con los siguientes:

En fecha 18 de diciembre de 2025, la entidad Gremio de Restauradores del Prat (NIF G19882133) ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 5.000,00 € para apoyar la celebración de La Carxofesta del Prat 2025. Tiene como finalidad la promoción de la restauración local y de los productos gastronómicos de calidad como la Alcachofa Prat, el pollo Pota Blava y otros productos del Parque Agrario del Baix Llobregat. Consolida la promoción de la alcachofa Prat como símbolo del producto local y de la cocina sostenible en el marco de las fiestas de la Alcachofa. Asimismo, establece la colaboración entre el Gremio de Restauradores y la Cooperativa Agrícola del Prat para reforzar el vínculo entre la agricultura, la restauración y la ciudadanía.

En este sentido, consta en el expediente la propuesta para la suscripción de un convenio para el desarrollo de esta actividad los días 26 y 27 de abril de 2025, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, los beneficiarios y la modalidad de la ayuda y el régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la entidad Gremio de Restauradores del Prat por importe de 5.000,00 €.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal en fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe de la técnica de programa incluido en el expediente referente a la aprobación de este convenio nominativo con código TUR19I00EC.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención a la entidad Gremio de Restauradores del Prat, NIF G19882133, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, por importe de 5.000,00 € para apoyar la celebración de La Carxofesta del Prat 2025.

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; los beneficiarios y la modalidad de la ayuda; y el régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la entidad Gremio de Restauradores del Prat, con NIF G19882133, por importe de 5.000,00 € con cargo a la partida 25 0112 433 48908 de TRANSFERENCIAS CORRIENTES GREMIO RESTAURADORES.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto de pago del 60 % anticipado a cuenta por importe de 3.000,00 € con cargo a la partida 25 0112 433 48908 de TRANSFERENCIAS CORRIENTES GREMIO RESTAURADORES, y centro de coste 502 207, a pagar con la aprobación del acuerdo, la firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Facultar al teniente de Alcaldía del Área de Acción Institucional y Movilidad y Proyectos Urbanos para la firma de este convenio.

Octavo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin de que puedan hacerse públicas.

Noveno. - Notificar este acuerdo a la entidad Gremio de Restauradores del Prat, NIF G19882133.

Décimo. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,